

UI

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 119 - 2017

Lima, 09 de marzo del 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Stamp: SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información, 24 MAR 2017, RECBIDO, Hora: 10:00, Firma: [Signature]

Visto el informe N° 039 - 2017/SERPAR - LIMA/SG/GPPM/MML de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de fecha 09 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 418-2016 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2017.

Que, mediante Informe N° 200-A 2017/SERPAR - LIMA/SG/GAF/SGA/MML el Sub Gerente de Abastecimiento solicita requerimiento de servicio de alquiler de oficinas administrativas para la Gerencia de Proyectos, debido a que las instalaciones donde actualmente se ubica la gerencia no han sido diseñadas para dicho fin y por otro lado requiere tener mayor nivel de coordinación con las demás gerencias ubicadas en la sede central, del mismo modo la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos requiere de alquiler de maquinaria y otros equipos para realizar trabajos en los parques Huáscar y Sinchi Roca.

Que, mediante Informe de visto el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que no se han programado gasto para alquiler de las Oficinas administrativas de la Gerencia de Proyectos, así mismo no se han aprobado créditos presupuestarios para alquiler de maquinaria y otras equipos en los parques Huáscar y Sinchi Roca, del mismo modo se están realizando acciones de personal y otras tareas no previstas en el Plan Operativo y por ende en el PIA de la entidad del año 2017.

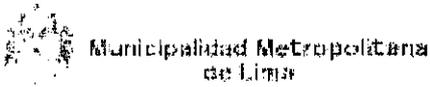
Para lo cual se requiere efectuar una modificación Presupuestal a nivel funcional programática entre las actividades 5.000003 Gestión Administrativa, 5000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales, Áreas Verdes en avenidas y 5.000715 Difusión y Cultura por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 30518 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2017" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Contando con las visaciones del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Gerente de Administración y Finanzas y el Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:





Artículo 1º.- Autorícese una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2017 de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación de metas físicas en las actividades y proyecto que lo requieran.

Artículo 3º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
DERÍZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SGD-119
At:
Para Conocimiento y fines cumplidos con
Transcribir:
N° de Fecha 09 MAR 2017
Atentamente.
[Handwritten signature]
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria